

SEXTO CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO (CAD) ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

Conste por el presente documento, el Sexto Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) que suscriben de una parte el **Gobierno Regional de Amazonas** (en adelante **GR de Amazonas**) representado por su Titular, el Sr. Oscar Ramiro Altamirano Quispe, identificado con DNI N° 33566172, acreditado mediante Resolución N° 3594-2018-JNE, con domicilio legal en Jr. Ortiz Arrieta # 1250 - Chachapoyas y de otra parte, el **Ministerio de Economía y Finanzas** (en adelante **MEF**), a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Directora General, Lisseth Pilar Ramsden Ramos, con DNI N° 40806395, designada con Resolución Ministerial N° 052-2022-EF/43 y con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima y el **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social** (en adelante **MIDIS**), a través de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, representado por su Director General, el Sr. José Enrique Pérez Lu, identificado con DNI 40656312 designado con Resolución Ministerial N° 052-2020-MIDIS y con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3101, San Isidro, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El MIDIS es el órgano rector de las políticas nacionales de desarrollo e inclusión social, que ejerce competencia, respecto de otros niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para formular, plantear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, de competencia sectorial; así como para gestionar, administrar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos de su competencia.

El MEF es un órgano del Poder Ejecutivo, cuya organización, competencia y funcionamiento está regido por el Decreto Legislativo N° 183 y sus modificatorias. Está encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Así mismo diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia, asumiendo la rectoría de ella.

El GR de Amazonas es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; creada para organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales; para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región; para lograrlo realiza su trabajo en equipo, con transparencia, con respeto a todas las personas, promoviendo la integración y la participación social que permita conseguir el bienestar común de la población amazonense.